

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS****SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS DETECTADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS ACTUACIONES EN LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE PALMA DE MALLORCA****OBJETO Y ALCANCE:**

El presente informe tiene por objeto justificar la necesidad de los medios técnicos y materiales necesarios para la prestación del "Servicio de redacción del Proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección Facultativa y Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para las Obras de reparación de desperfectos detectados en el Informe de Evaluación de Edificios y otras actuaciones en la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca. Expediente 202417320062".

Se realiza con el alcance previsto en los artículos 63.3.a y 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Capitanía Marítima de Palma de Mallorca se encuentra en un edificio proyectado en 1924 como Pabellón de Aduanas, no llegando a cumplir nunca esta función, convirtiéndose en 1936 (año de finalización de las obras) en la sede de la Comandancia Militar de Marina. Finalmente, por Real Decreto de 28 de agosto de 1996, se traspasó a manos de la administración civil, acogiendo desde entonces la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca.

El edificio presenta un deterioro general debido al paso del tiempo. Tras la rehabilitación exterior, estaba previsto la realización de unas obras que rehabilitación interior, que no llegaron a ejecutarse. De este modo, quedaron catas de inspección sin cerrarse y múltiples desperfectos que no llegaron a repararse.

El último Informe de evaluación del edificio (IEE) efectuado, valora el estado de conservación del inmueble como desfavorable, de modo que es preciso acometer los trabajos necesarios para reparar las deficiencias detectadas, así como otros trabajos de mantenimiento y adecentamiento de espacios.

En el pliego de prescripciones técnicas particulares se detallan los medios humanos y materiales que el adjudicatario deberá poner a disposición del contrato, por carecer la Dirección General de la Marina Mercante. Esto es: un arquitecto/a; un arquitecto/a técnica y un coordinador/a de seguridad y salud.

CONCLUSIÓN:

Debido a la insuficiencia de medios tanto materiales como humanos con cualificación suficiente, para realizar este servicio, existente en esta Dirección General; surge la necesidad de contratar el "Servicio de redacción del Proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección Facultativa y Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para las Obras de reparación de desperfectos detectados en el Informe de Evaluación de Edificios y otras actuaciones en la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca. Expediente 202417320062", al no ser posible la ampliación de los medios personales y materiales propios de la Administración para cubrir las necesidades producidas por esta contratación.

Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO DE ESTADO DE
TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
P. D. (O. TMA/1007/2021, de 9 de septiembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
Gustavo Santana Hernández
(firmado electrónicamente)

